



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 407

Mariano Melgar, **30 DIC 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 28.12.2010.

VISTOS:

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Nacionalización con Informe N° 539-2010-GPPR/MDMM y la Gerencia de Administración con Hoja de Coordinación N° 221-2010-GA-MDMM, proponen la aprobación del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, dentro del Marco de las Leyes Números 27444 y 29060, sustentado en el estudio de costos.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento de Sector Público.

Que; la Ley N° 27444 contiene Normas sobre el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), lo que debe concordarse con la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo; y el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM sobre lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y otras Disposiciones.

Que; valorando el Informe N° 539-2010-GPPR/MDMM, y Hoja de Coordinación N° 221-2010-GA-MDMM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración respectivamente, se ha cumplido con la sustentación de los costos de cada Procedimiento Administrativo y montos respectivos; así como la Base Legal de cada uno de los mismos, por tanto se debe aprobar el TUPA de la Municipalidad, y la estructura de costos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, Ley N° 29060, Ley N° 27658, Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Informe Legal N° 176-2010-GAJ, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA:

APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR (TUPA), que contiene 86 (ochenta y seis) Procedimientos comunes con las Gerencias, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Gerencia de Servicios Públicos y Comunales; y que en anexo forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Informe N° 539-2010-GPPR/MDMM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Hoja de Coordinación N° 221-2010-GA-MDMM de la Gerencia de Administración; y la estructura de costos de los derechos y licencias contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la elevación de la presente Ordenanza Municipal por ante la Municipalidad Provincial de Arequipa para la ratificación por el Concejo Municipal Provincial de la estructura de costos establecidos y contenidos en el TUPA.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
M. Elena
Dra. María Elena Carbajal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oscar Alfredo Ayala Arenas
OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE